



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 124.-

POR LA CUAL SE INCORPORA AL DELEGADO PARAGUAYO ANTE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO - ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) COMO MIEMBRO DE LA SECCIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN MIXTA CREADA EN EL MARCO DEL TRATADO DE NAVEGACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 7 de febrero de 2019

VISTA: La Resolución N° 1316, de fecha 4 de noviembre de 2018, por la cual se estableció la Sección Nacional de la Comisión Mixta creada en el marco del Tratado de Navegación entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar como miembro de la Sección Nacional de la mencionada Comisión Mixta al Delegado Paraguayo ante la Comisión Mixta Paraguayo - Argentina del Río Paraná (COMIP).

POR TANTO, en ejercicio de su atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Incorporar al Delegado Paraguayo ante la Comisión Mixta Paraguayo - Argentina del Río Paraná (COMIP) como miembro de la Sección Nacional de la Comisión Mixta creada en virtud del Acuerdo por Notas Reversales del 23 de enero de 1967, en el marco del Tratado de Navegación con la República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____